Juzgado de Familia de Pudahuel Av San Pablo 4455, Quinta Normal Teléfonos (2)26763700

Mail: jfpudahuel@pjud.cl Atención virtual: conecta.pjud.cl



EXTRACTO.-

En Pudahuel, ante el Juzgado de Familia de Pudahuel, ubicado en San Pablo 4455 Quinta Normal, se está tramitando causa por Divorcio por Cese de Convivencia, CAUSA RIT C-2419-2022 CARATULA PEREZ DE ARCE/RIOS, demanda interpuesta por MARÍA ANGELICA PEREZ DE ARCE ROJAS en contra de DENIS RIOS MARCHANT. A veintitrés de junio de dos mil veintidós. EN LO PRINCIPAL: INTERPONE DEMANDA DE DIVORCIO UNILATERAL POR CESE DE CONVIVENCIA; PRIMER OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS: SEGUNDO OTROSÍ: NOTIFICACIÓN POR MEDIO QUE SE ESPECIFICA; TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. Por resolución de cinco de julio de dos mil veintidós. A lo principal: Téngase por deducida demanda de DIVORCIO UNILATERAL POR CESE DE LA CONVIVENCIA, traslado. Vengan las partes personalmente, y debidamente representadas según lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°19.968, a la audiencia preparatoria que se realizará mediante la plataforma virtual ZOOM el día 31 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS, debiendo ingresar con la ID o link a la sala virtual de la aplicación, de acuerdo a la información que se agregará a esta carpeta judicial, con veinticuatro horas de antelación a su realización. Al primer otrosí: Téngase presente; ofrézcase e incorpórese en su oportunidad procesal. Al segundo otrosí: Como se pide, salvo las que deban realizarse por estado diario. Al tercer otrosí: Téngase presente. Por resolución de catorce de septiembre de dos mil veintidós. A presentación de folio N°33: Atendida la falta de emplazamiento de la parte demandada, déjese sin efecto la audiencia preparatoria previamente agendada, y en su lugar prográmese nuevo día y hora para el 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS, debiendo ingresar con la ID o link a la sala virtual de la aplicación, de acuerdo a la información que se agregará a esta carpeta judicial, con veinticuatro horas de antelación a su realización. La audiencia se realizará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dictaren sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese a la parte demandante vía correo electrónico. Notifíquese a la parte demandada don DENIS RÍOS MARCHANT, RUN Nº 6.023.875-8, cuyo último domicilio conocido es El Cobre 8605, comuna de Pudahuel, de la demanda, su proveído y la presente resolución, mediante la publicación de tres avisos que deberán insertarse en el diario cabecera de la provincia los días viernes, sábado y domingo, inclusive. Todo ello, en forma conjunta de la publicación del aviso que deberá insertarse en los números del Diario Oficial el día 1 o 15 de cualquier mes, o al día siquiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, y con a lo menos 15 días de antelación de la fecha de audiencia fijada. Requiérase a la parte demandante acompañar copia de las publicaciones realizadas, dentro de quinto día de efectuada la publicación en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la demanda, en uso de las facultades que confiere el artículo 13 de la ley N°19.968. Pasen los antecedentes ante Ministro de Fe, a fin que confeccione extracto de publicación. Firmada por doña CLAUDIA PAZ MIRANDA FUENTES, Jueza del Juzgado de Familia de Pudahuel. Minuta redactada por Gustavo López Tamayo Jefe Unidad de Causas Tribunal de Familia de Pudahuel, Pudahuel, 21 de septiembre de 2022.



